



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MÉXICO

**I. DISPOSICIONES DEL PERIÓDICO
OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO”.**

**II. CORTE INTERAMERICANA DE
DERECHOS HUMANOS.**

III. DERECHOS HUMANOS.

IV. PUBLICACIÓN DE INTERÉS

ORDINARIA

TOLUCA, MÉXICO., DE 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2022.

I. DISPOSICIONES DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO”¹

[GACETA NÚMERO 66 SECCIÓN PRIMERA, 8 DE ABRIL, 2022](#)

1. **ACUERDO** POR EL QUE SE ESTABLECE COMO OBLIGATORIO EL USO DEL SISTEMA DECLARA TRIJAEM PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.

[GACETA NÚMERO 66 SECCIÓN PRIMERA, 8 DE ABRIL, 2022](#)

2. **ACUERDO** POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE ENERO A MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

[GACETA NÚMERO 66 SECCIÓN SEGUNDA, 8 DE ABRIL, 2022](#)

3. **ACUERDO** DE LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE POR CONDUCTO DE SUS TESORERÍAS MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES Y POR CUANTO HACE A LOS PROCEDIMIENTOS DE RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LES CORRESPONDEN, OMITAN UTILIZAR CRITERIOS POLÍTICOS Y/O PARTIDISTAS PARA CONDICIONAR LA RECEPCIÓN DEL PAGO QUE REALICEN LOS CIUDADANOS, COMO PUEDEN SER EL USO DE PROGRAMAS DE BENEFICIO COMO PROPAGANDA ELECTORAL O LA EXIGENCIA DE REQUISITOS QUE NO ESTÉN PREVISTOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y QUE SOLO SE REALICEN LOS DESCUENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY.

¹ Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL

II. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.²

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CELEBRÓ SU 147 PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

INTRODUCCIÓN DE LA CAUSA Y OBJETO DE LA CONTROVERSIA

LA CORTE SESIONÓ EN FORMA VIRTUAL Y TAMBIÉN REALIZÓ ACTIVIDADES PRESENCIALES EN UNA DILIGENCIA PARA SUPERVISAR LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES.

DURANTE EL PERÍODO SE REALIZARON OCHO AUDIENCIAS PÚBLICAS DE CASOS CONTENCIOSOS, UNA DILIGENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBA, UNA AUDIENCIA DE SUPERVISIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES, UNA AUDIENCIA SOBRE UNA SOLICITUD DE MEDIDAS PROVISIONALES, Y DOS AUDIENCIAS PRIVADAS DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS. ASIMISMO, EL TRIBUNAL CONOCIÓ DIVERSOS ASUNTOS RELACIONADOS CON SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA, MEDIDAS PROVISIONALES, Y TRATÓ DIFERENTES ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

I. VISITA Y AUDIENCIA EN PANAMÁ SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES EN EL CASO VÉLEZ LOOR VS. PANAMÁ.

LOS DÍAS 17 Y 18 DE MARZO, UNA DELEGACIÓN DE LA CORTE IDH Y SU SECRETARÍA EFECTUÓ UNA VISITA A LA PROVINCIA DE DARIÉN Y UNA AUDIENCIA PRIVADA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, CON EL OBJETIVO DE OBTENER INFORMACIÓN PARA SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS PROVISIONALES ORDENADAS EN EL CASO VÉLEZ LOOR, Y VALORAR LA SOLICITUD EFECTUADA POR PANAMÁ RESPECTO A SU LEVANTAMIENTO. LA DELEGACIÓN ESTUVO COMPUESTA POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, JUEZ RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, EL VICEPRESIDENTE, JUEZ HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO Y LA JUEZA NANCY HERNÁNDEZ LÓPEZ. ASIMISMO, INTEGRARON LA DELEGACIÓN DE LA CORTE EL SECRETARIO PABLO SAAVEDRA ALESSANDRI, LA SECRETARIA ADJUNTA ROMINA I. SIJNENSKY Y BRUNO RODRÍGUEZ REVEGGINO, ASESOR DE LA PRESIDENCIA.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL AGRADECIÓ AL ESTADO DE PANAMÁ POR TODO EL APOYO Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS DILIGENCIAS EN SU TERRITORIO.

² Corte Interamericana de Derechos Humanos

EL 17 DE MARZO DE 2022 LA DELEGACIÓN DE LA CORTE IDH EFECTUÓ UNA VISITA A LA PROVINCIA DE DARIÉN, EN ARAS DE VERIFICAR, EN TERRENO Y DE FORMA DIRECTA, EL NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS PROVISIONALES.

LA DELEGACIÓN DE LA CORTE REALIZÓ RECORRIDOS POR:

1. LA COMUNIDAD RECEPTORA DE BAJO CHIQUITO, LA CUAL CONSTITUYE UNO DE LOS LUGARES A LOS CUALES ARRIBAN LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD QUE INGRESAN A PANAMÁ, DESPUÉS DE ATRAVESAR LAS GRANDES DIFICULTADES DE LA SELVA DEL DARIÉN EN LA FRONTERA COLOMBO-PANAMEÑA.

2. LA ESTACIÓN DE RECEPCIÓN MIGRATORIA DE LAJAS BLANCAS, LA CUAL FUE ACONDICIONADA POR EL ESTADO, DURANTE LA VIGENCIA DE LAS PRESENTES MEDIDAS, PARA ALBERGAR CON ÁREAS DIFERENCIADAS A LAS PERSONAS CONTAGIADAS Y BAJO SOSPECHA DE ESTAR CONTAGIADAS DE COVID-19.

3. LA ESTACIÓN DE RECEPCIÓN MIGRATORIA DE SAN VICENTE, LA CUAL FUE INAUGURADA POR EL ESTADO DURANTE LA VIGENCIA DE LAS PRESENTES MEDIDAS, PARA ALBERGAR PARTE DE LA POBLACIÓN MIGRANTE QUE INGRESA A PANAMÁ POR LA REGIÓN DEL DARIÉN.

ADEMÁS, EN LOS RECORRIDOS, LA DELEGACIÓN DE LA CORTE EFECTUÓ LAS PREGUNTAS QUE CONSIDERÓ NECESARIAS, Y ENTREVISTÓ A PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD, DE DISTINTAS NACIONALIDADES.

LEER LA VERSIÓN COMPLETA:
[HTTPS://WWW.CORTEIDH.OR.CR/DOCS/COMUNICADOS/CP_17_2022.PDF](https://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_17_2022.pdf)

III. DERECHOS HUMANOS.³

CNDH PRESENTA INFORME ESPECIAL SOBRE VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DEMOCRACIA DEL PUEBLO, Y LA REPRESIÓN DE LOS DERECHOS DE REUNIÓN Y ASOCIACIÓN POR EL ESTADO MEXICANO (1951-1965)

LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH) HACE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ESPECIAL SOBRE VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DEMOCRACIA DEL PUEBLO, Y LA REPRESIÓN DE LOS DERECHOS DE REUNIÓN Y ASOCIACIÓN POR EL ESTADO MEXICANO (1951-1965),

³ Comisión Nacional de Derechos Humanos

RESULTADO DEL TRABAJO QUE VIENE DESARROLLANDO LA “OFICINA ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA REPRESIÓN Y DESAPARICIONES FORZADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA DEL ESTADO DURANTE EL PASADO RECIENTE”.

CON DICHO INFORME, DE CARÁCTER HISTÓRICO, LA CNDH BUSCA RECORDARLE A LAS Y LOS MEXICANOS LO DIFÍCIL QUE HA SIDO LA CONSTRUCCIÓN DE NUESTRA DEMOCRACIA, Y ABONAR A LA VERDAD Y A LA MEMORIA DE LAS LUCHAS DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS, BRUTAL Y SISTEMÁTICAMENTE REPRIMIDOS POR LA VIOLENCIA POLÍTICA DE ESTADO, POR EL SOLO HECHO DE PUGNAR POR ELECCIONES LIBRES Y TRANSPARENTES, Y POR ÓRGANOS AUTÉNTICAMENTE CIUDADANOS PARA PROPICIAR Y FOMENTAR NO SOLAMENTE LOS EJERCICIOS DE LA DEMOCRACIA FORMAL, SINO TAMBIÉN DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, COMO LO SON LA CONSULTA POPULAR, EL REFERÉNDUM Y LA REVOCACIÓN DE MANDATO, PLASMADOS EN EL PROGRAMA DE LA FEDERACIÓN DE PARTIDOS DEL PUEBLO MEXICANO (FPPM), QUE SOSTUVO LA CANDIDATURA DE MIGUEL HENRÍQUEZ GUZMÁN JUSTO HACE 70 AÑOS.

EN EL AÑO DE 1952, EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL, HENRIQUISTAS Y JARAMILLISTAS IMPULSARON, POR LA VÍA INSTITUCIONAL, ESTAS LEGÍTIMAS DEMANDAS, ENTRE OTRAS, QUE IMPLICABAN LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO IMPERANTE Y LA VIGENCIA PLENA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO. NO OBSTANTE, FUERON VÍCTIMAS DE DETENCIONES ARBITRARIAS, TORTURAS, TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES, EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES Y DESAPARICIONES FORZADAS POR PARTE DEL GOBIERNO DE MIGUEL ALEMÁN VALDÉS, Y LUEGO DE LOS GOBIERNOS DE ADOLFO RUIZ CORTINES Y ADOLFO LÓPEZ MATEOS.

LA INVESTIGACIÓN DESARROLLADA POR EL EQUIPO DE LA OFICINA ESPECIAL PERMITIÓ DOCUMENTAR 38 EVENTOS VIOLATORIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MILITANTES DE LA FPPM Y DE OTROS PARTIDOS ALIADOS DE ESTE, COMO EL PARTIDO AGRARIO OBRERO MORELENSE, QUE INCLUYEN EL ASESINATO DEL ABOGADO DE LOS PRESOS POLÍTICOS, EL LICENCIADO MARCO ANTONIO LANZ GALERA, EN 1953, Y EL ASESINATO DE RUBÉN JARAMILLO, SU ESPOSA EMBARAZADA Y SUS DOS HIJOS, EN 1962, ASÍ COMO LA DETENCIÓN, Y TRASLADO A UN CUARTEL MILITAR EN LEÓN, DE 400 HENRIQUISTAS QUE PRETENDÍAN CELEBRAR UNA ASAMBLEA EN 1957.

EL INFORME ESPECIAL INCLUYE PROPUESTAS DIRIGIDAS ESPECÍFICAMENTE A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS FEDERAL Y DE LOS ESTADOS, A

EFFECTO DE CONFORMAR UN PLAN NACIONAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA Y LA VERDAD HISTÓRICA DE GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS POR MOTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA, QUE DEBERÁ INTEGRAR LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES A NIVEL INTERNACIONAL CON RELACIÓN A POLÍTICAS DE VERDAD Y MEMORIA, Y COMO OBJETIVO PRIORITARIO, EL RESCATE, LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ARCHIVOS HISTÓRICOS, Y EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE CONSULTA CON CELERIDAD PARA GARANTIZAR EL ACCESO PLENO DE DICHS ARCHIVOS POR LA CIUDADANÍA.

VER LA INFORMACIÓN COMPLETA EN:
[HTTPS://WWW.CNDH.ORG.MX/SITES/DEFAULT/FILES/DOCUMENTOS/2022-04/COM_2022_103.PDF](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-04/com_2022_103.pdf)

IV. PUBLICACIÓN DE INTERÉS⁴

EDUCACIÓN EMOCIONAL, MECANISMO DE PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA



LA VIOLENCIA DE GÉNERO SE HA DEFINIDO AMPLIAMENTE, ENFATIZANDO LOS RASGOS QUE COLOCAN, MANTIENEN Y PERPETÚAN LA SUBORDINACIÓN FEMENINA, TANTO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO COMO EN EL SOCIAL, ELLO AFECTA NO SÓLO

LA INTEGRIDAD PSICOLÓGICA, FÍSICA Y ESPIRITUAL DE LAS MUJERES Y NIÑAS VIOLENTADAS, SINO A LA SOCIEDAD MISMA Y A LAS DISTINTAS ESFERAS DE PROTECCIÓN QUE DEBIERAN ESTAR A CARGO DE DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO, COMO LO ES LA EDUCACIÓN.

LA EDUCACIÓN ES UN MEDIO A TRAVÉS DE LA CUAL SE ESTIMA FACTIBLE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN TANTO ACADÉMICA COMO INFORMATIVA ACERCA DE CÓMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE HABILIDADES INTRA E INTERPERSONALES QUE LES PERMITA A LAS INFANCIAS

⁴ Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Y PERSONAS ADOLESCENTES RECONOCER Y EXPRESAR DE MEJOR FORMA SUS EMOCIONES SE CONVIERTE EN UNA HERRAMIENTA QUE PUEDE PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, AL TENER LAS NIÑAS Y MUJERES MAYOR CONOCIMIENTO DE CÓMO IDENTIFICAR Y PONER LÍMITES AL MALTRATO Y A LOS NIÑOS Y HOMBRES EL CÓMO DECONSTRUIR CONDUCTAS VIOLENTAS, EN UN MARCO QUE LOS ORIENTE A LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

LA VIOLENCIA DE GÉNERO SE HA DEFINIDO AMPLIAMENTE, ENFATIZANDO LOS RASGOS QUE COLOCAN, MANTIENEN Y PERPETÚAN LA SUBORDINACIÓN FEMENINA, TANTO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO COMO EN EL SOCIAL, ELLO AFECTA NO SÓLO LA INTEGRIDAD PSICOLÓGICA, FÍSICA Y ESPIRITUAL DE LAS MUJERES VIOLENTADAS, SINO A LA SOCIEDAD MISMA Y A LAS DISTINTAS ESFERAS DE PROTECCIÓN QUE DEBIERAN ESTAR A CARGO DE LOS GOBIERNOS EN TODOS SUS NIVELES, COMO LO ES LA EDUCACIÓN; NO OBSTANTE, SE ESTIMA QUE DADA LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE TIPO DE PROBLEMÁTICA DERIVADAS DE CONSTRUCTOS SOCIALES Y CULTURALES, ES COMPLEJO QUE PUEDA SER PERCIBIDO EN LA SOCIEDAD COMO UN TEMA DE INTERÉS PÚBLICO EN VIRTUD DE QUE DIVERSOS PATRONES DE COMPORTAMIENTO O CONDUCTAS DE AGRESIÓN EMOCIONAL SON CONSIDERADOS COMO NORMALES, POR ENDE LAS CIFRAS PUDIERAN SER ENGAÑOSAS EN CUANTO A LOS RESULTADOS DE LAS CONSECUENCIAS TANTO PSICOLÓGICAS COMO FÍSICAS DE QUIENES HAN SIDO VIOLENTADAS.

EDUCACIÓN EMOCIONAL, MECANISMO DE PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA

EN 2015, LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR PÉREZ Y PELLICER AFIRMAN QUE EL FIN ÚLTIMO DEL PROCESO EDUCATIVO DEBERÍA ESTAR ENFOCADO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA SIENDO LA EDUCACIÓN EMOCIONAL UN MECANISMO FORMATIVO QUE ACTÚA DE FORMA PREVENTIVA FRENTE A LAS CONSECUENCIAS DE LA MALA GESTIÓN DE EMOCIONES NEGATIVAS, ENTRE ELLAS LA VIOLENCIA, DE TAL FORMA QUE EL OBJETIVO DE LA EDUCACIÓN NO ES TRATAR DE COMPLEMENTAR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SINO GENERAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS BÁSICAS PARA LA VIDA, ENTENDIENDO POR COMPETENCIA, LA CAPACIDAD DE MOVILIZAR DE FORMA ADECUADA EL CONJUNTO DE CONOCIMIENTOS, CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES CON UN DETERMINADO NIVEL DE CALIDAD Y EFICACIA (2007).

LA VIOLENCIA ES UNO DE LOS GRANDES PROBLEMAS QUE AQUEJAN A LA HUMANIDAD, ENTRE ELLOS LA VIOLENCIA DE GÉNERO, POR LO QUE LAS

COMPETENCIAS SOCIALES APRENDIDAS A PARTIR DE DIVERSOS AGENTES SOCIALIZADORES, SE REFIEREN A LA CAPACIDAD DE UNA PERSONA PARA MANTENER BUENAS RELACIONES CON OTRAS PERSONAS LO QUE IMPLICA DOMINAR LAS HABILIDADES SOCIALES BÁSICAS, LA CAPACIDAD PARA LA COMUNICACIÓN AFECTIVA, EL RESPETO, LAS ACTITUDES PSICOSOCIALES, LA ASERTIVIDAD, ENTRE OTRAS, SIENDO LA GESTIÓN DE CONFLICTOS UN MECANISMO QUE NOS PERMITE EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y VALORES QUE SE PONEN EN PRÁCTICA DESDE EDADES TEMPRANAS PARA RESOLVER DE FORMA NO VIOLENTA DICHS CONFLICTOS.

LA ETAPA DE LA ADOLESCENCIA SE IDENTIFICA COMO UNA DE LAS MÁS CRÍTICAS EN CUANTO AL DESARROLLO DE RELACIONES SOCIALES, ESPECÍFICAMENTE LA QUE SE MANTIENE CON LA PAREJA POR LO QUE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL ES AÚN MÁS INELUDIBLE SIENDO NECESARIO INTRODUCIR UN CAMBIO EN LA FORMA DE EDUCAR MÁS ALLÁ DE LA TRANSMISIÓN DE CONTENIDOS, POR LO QUE EL CRECIMIENTO EMOCIONAL DURANTE ESTA ETAPA PUEDE HACER LA DIFERENCIA EN LA PREVENCIÓN DEL EJERCICIO DE CONDUCTAS DE MALTRATO HACIA LA MUJER, SOBRE TODO, CONSIDERANDO TODA UNA SERIE DE CAMBIOS IMPORTANTES ENTRE ELLOS LA BÚSQUEDA DE IDENTIDAD PERSONAL, LA ACELERACIÓN DE SU DESARROLLO FÍSICO, LA PREOCUPACIÓN POR SU ASPECTO, LA MADUREZ SEXUAL, ENTRE OTROS QUE PROVOCAN UNA AMBIVALENCIA EMOCIONAL.

LEER EL ARTÍCULO COMPLETO:

WWW.TFJA.GOB.MX/APS-TFJA/CESMDFA/GACETA/5/#



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MÉXICO

Magistrada Presidenta: M. En D. Arlen Siu Jaime Merlos
Ignacio Allende Número 109,
Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, México.

Dudas, Comentarios o requerimientos de la publicación,
comunicarse a la **Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación**
con la Lic. En D. Leslie Adriana Serrano Flores
Correo: uippe@trijaem.gob.mx
Tel.: (722) 2 88 54 97
(722) 2 88 54 98